



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

**CERTIFICA:**

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 17 de julio de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

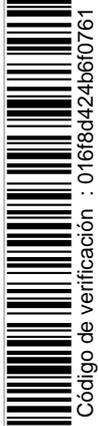
**“7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES DE GAMA SUPERIOR Y MONITORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 2 LOTES”. (EXPTE. 42/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	42/24		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de ordenadores personales de gama superior y monitores.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Supersimplificado (art. 159.6 LCSP)	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario (tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	30.213000-5 Ordenadores personales. 30.231310-3 Monitores de pantalla plana.		
<b>Valor Estimado</b>	-Lote 1: 14.250,00 € -Lote 2: 36.325,00 € <b>TOTAL 50.575,00 €</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	-Lote 1: 14.250,00 € -Lote 2: 36.325,00 € <b>TOTAL 50.575,00 €</b> (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Tipo Impositivo</b>	-Lote 1: 2.992,50 € -Lote 2: 7.628,25 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	-Lote 1: 17.242,50 € -Lote 2: 43.953,25 € <b>TOTAL 61.195,75 €</b> (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	2 LOTES	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	30 días naturales

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
1	ASSECO SPAIN, S.A.	2	43.648,62 €		Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.





Código de verificación : 016f8d424b6f0761

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
2	GRUPO JIMÉNICO, S.L.	2	31.186,24 € (*)	A valorar por el órgano gestor	Faltan los anexos III y VII del PCAP, el NIF de la mercantil y no aporta la ficha técnica del fabricante de los modelos ofertados.
3	HERBECON SYSTEMS, S.L.	1	15.246,00 €		Ninguno.
4	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	1	16.897,63 €		Faltan los anexos II, III y VII del PCAP, el NIF de la mercantil y no aporta la ficha técnica del fabricante de los modelos ofertados.
		2	43.074,76 €		
5	SIL THEHPSHOP, S.L.	1	12.977,25 €		Ninguno.
6	OFIMÁTICA MARE NOSTRUM, S.L.	2	43.932,08 €	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP, y no aporta la ficha técnica del fabricante de los modelos ofertados.	

**Criterios del Lote 1:**

- Criterio 1: Oferta económica.
- Criterio 2: Ampliación de la garantía del fabricante.

**Criterios del Lote 2:**

- Criterio 1: Oferta económica.
- Criterio 2: Ampliación de la garantía del fabricante para los monitores tipo 1.
- Criterio 3: Ampliación de la garantía del fabricante para los monitores tipo 2.

(\*) Se observa en la proposición un error material en el cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de las proposiciones de las mercantiles GRUPO JIMÉNICO, S.L., en el lote 2, EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., en los lotes 1 y 2 y OFIMÁTICA MARE NOSTRUM, S.L., en el lote 2,** por no aportar la ficha técnica del fabricante de los modelos ofertados, exigida en la cláusula específica 30.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los siguientes términos:

**“(…) LOTE 1. ORDENADORES PERSONALES DE GAMA SUPERIOR.**

Los licitadores deberán presentar en el sobre denominado CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS, la siguiente documentación:

- El modelo de proposición económica ajustada al modelo establecido,
- Ficha técnica del fabricante del producto ofertado.
- Se manifestara la aceptación de todo lo especificado en este pliego.

**LA DOCUMENTACIÓN INDICADA ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. SU NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE EXCLUSIÓN.(…)**”

**“(…) LOTE 2. MONITORES**

Los licitadores deberán presentar en el sobre denominado CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS, la siguiente documentación:

- El modelo de proposición económica ajustada al modelo establecido,
- Ficha técnica del fabricante de los modelos ofertados.
- Se manifestara la aceptación de todo lo especificado en este pliego.

**LA DOCUMENTACIÓN INDICADA ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. SU NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE EXCLUSIÓN.(…)**”



Código de verificación : 016f8d424b6f0761

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=016f8d424b6f0761>

**Segundo.-** Requerir a la mercantil **ASSECO SPAIN, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

**Firmado por:** GASPAR GRANDE GARCIA  
**Cargo:** Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat  
**Fecha:** 23-07-2024 10:30:01

**Firmado por:** MANUEL VILLAR SOLA  
**Cargo:** Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest  
**Fecha:** 23-07-2024 10:40:46